



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 247 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 MAR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, de fecha 23 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 2377-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de noviembre de 2025. El Informe Técnico N° 060-2026-GRJ/GRDE, de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 155-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Masueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 203-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 48-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de febrero del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 685-2026-GRJ-GRDE de fecha 24 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 130-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10300629
EXP. N°	6888341



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, de fecha 23 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA, PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGÚN PLAN DE NEGOCIO IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFÉ CEREZO A PERGAMINO Y CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, EN EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN** del Programa de Apoyo a la Competitividad del PROCOMPITE REGIONAL JUNIN, por el monto de S/. 3,300.00 Soles.

La Resolución Directoral Administrativa N° 2377-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, mediante la cual, reconoce la deuda y autoriza el pago, a favor de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO** con RUC N° 10102068926, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, por el monto de S/. 3,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 060-2026-GRJ/GRDE, de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA LA CONFORMIDAD DE COMPRA** a favor de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO** con RUC N° 10102068926, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA, PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGÚN PLAN DE NEGOCIO IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFÉ CEREZO A PERGAMINO Y CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, EN EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN** del Programa de Apoyo a la Competitividad del PROCOMPITE REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, por el monto de S/. 3,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 155-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Masueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO** con RUC N° 10102068926, ha cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE por el monto de S/. 3,300.00 Soles, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA, PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGÚN PLAN DE NEGOCIO IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFÉ CEREZO A PERGAMINO Y CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, EN EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN** del Programa de Apoyo a la Competitividad del PROCOMPITE REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 203-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, por el importe de S/. 3,300.00 Soles, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA, PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGÚN PLAN DE NEGOCIO IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFÉ CEREZO A PERGAMINO Y CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, EN EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN** del Programa de Apoyo a la Competitividad del PROCOMPITE REGIONAL JUNIN, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000380, Meta 612 especifica 2.6.3.2.9.99, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 3,300.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 48-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de febrero del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la **OPINION FAVORABLE**, respecto a la procedencia legal del reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA, PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGÚN PLAN DE NEGOCIO IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFÉ CEREZO A PERGAMINO Y CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, EN EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN**, por el monto de S/. 3,300.00 Soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462 único entregable, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.

Contando con el Memorando N° 685-2026-GRJ-GRDE de fecha 24 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA LA EMISION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA, PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGÚN PLAN DE NEGOCIO IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFÉ CEREZO A PERGAMINO Y CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, EN EL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462 único entregable, por el monto de S/. 3,300.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 130-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 6372, por la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIOS DE ANALISIS DE SUELOS, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, único entregable por el monto de S/. 3,300.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO** con RUC N° **1010206896** cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C 127, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 612, Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR**, Especifica de Gasto 2.6.3.2.9.99 por el monto de S/. 3,300.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 380.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 2377-2025-GR-JJUNIN/ORAF de fecha 20 de noviembre de 2025 y reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, por la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIOS DE ANALISIS DE SUELOS, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462 único entregable, por el monto de S/. 3,300.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2377-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de noviembre de 2025.**

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, por la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIOS DE ANALISIS DE SUELOS, PARA EL SALDO DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462 único entregable, por el monto de S/. 3,300.00 (Tres Mil Trecientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 612
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3. 2. 9.99
MONTO	: S/ 3,300.00 Soles
C.P. NOTA N° 380	



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
 CPC IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

*[Handwritten signature]*  
 13 MAR 2026

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)